



COLEGIO ANGLO ESPAÑOL, A. C.

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2024-2025

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO ANGLO ESPAÑOL, A. C.**, UBICADO EN DENE B 195 COLONIA CONTRY, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PROFESORA MARÍA ESPERANZA OCEJO LOSA, Y POR LA OTRA EL **SR. (A)** _____ EN SU CARÁCTER DE PADRE, MADRE O TUTOR, CONFORME AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Ser una Institución Educativa, que cuenta con incorporación ante la Secretaría de Educación Pública: JARDÍN DE NIÑOS, Clave Inc. R.V.O.E.A.-001/2000-01, PRIMARIA, Clave Inc. 1218-41 Y SECUNDARIA Clave Inc. 1264-49. Como Colegio privado, se reserva el derecho de admisión.
2. Que la personalidad con que se ostenta la Representante Legal no le ha sido revocada modificada o limitada en forma alguna y que la acredita con la Escritura Pública número 15250, otorgada ante la fe del señor Licenciado César González Cantú, Notario Público Número 69 de la Ciudad de Monterrey, e inscrito bajo el número 1906 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey del estado de Nuevo León.
3. Tener como domicilio el ubicado en calle Deneb # 195, Colonia Contry, Código Postal 64860, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. Que cuenta con las instalaciones y personal necesario para brindar el servicio educativo, a los niveles de Jardín de Niños, Primaria y Secundaria.
5. El horario diario de clases es:

Maternal	Entrada 7:50 hrs.	Salida 14:00 hrs.
1°, 2° y 3° Jardín de Niños	Entrada 7:50 hrs.	Salida 14:00 hrs.
1° a 3° Primaria	Entrada 7:30 hrs.	Salida 14:15 hrs.
4° a 6° Primaria	Entrada 7:30 hrs.	Salida 14:30 hrs.
Secundaria	Entrada 7:30 hrs.	Salida 14:40 hrs.

II. DECLARA EL PADRE, MADRE O TUTOR

1. Que es su deseo expreso el inscribir a su hijo(a) _____ de _____ años de edad, en el grado de _____ en el ciclo escolar 2024-2025.
2. Tener como domicilio el ubicado en la **calle** _____, con **número** _____, **Colonia**; _____, con **código postal** _____ en el **municipio de** _____, del Estado de Nuevo León, teniendo como **número de teléfono de casa** _____ y señalando como **número telefónico de emergencia** el _____, preguntando por _____
Ocupación del papá: _____ **Estado civil:** _____
Celular del papá: _____ **Teléfono de oficina:** _____
Nombre de la empresa donde trabaja: _____
E-mail del papá: _____ **Religión del papá:** _____
Ocupación de la mamá: _____ **Estado civil:** _____
Celular de la mamá: _____ **Teléfono de oficina:** _____
Nombre de la empresa donde trabaja: _____
E-mail de la mamá: _____ **Religión de la mamá:** _____

Una vez expuesto lo anterior las partes han convenido sujetarse a las siguientes:

Firma al calce del padre, madre o tutor.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Institución Educativa, establece como cuotas de INSCRIPCIÓN (Nuevo Ingreso o Reingreso) Y COLEGIATURA por la prestación del servicio educativo para el curso escolar 2024– 2025, las siguientes:

MATERNAL Y JARDÍN DE NIÑOS

INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN:..... \$ 8,550.00

Incluye lo siguiente:

- Cuota de la Sociedad Padres de Familia.
- Seguro contra Accidentes Escolares. No incluye Seguro de Gastos Médicos ni Defunción del Padre
- Cuota Anual Deportiva.
- Gastos de Encuentros.
- Celebración de la Posada, Festejo del Día del Niño y regalo del Día de las Madres.

COLEGIATURA mensual \$ 4,620.00

PRIMARIA

INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN:.....\$ 8,700.00

Incluye lo siguiente:

- Cuota de la Sociedad Padres de Familia.
- Seguro contra Accidentes Escolares. No incluye Seguro de Gastos Médicos ni Defunción del Padre
- Cuota Anual Deportiva.
- Gastos de Encuentros.
- Celebración de la Posada, Festejo del Día del Niño y regalo del Día de las Madres.
- Agenda Escolar Anual de 2º a 6º de Primaria.

COLEGIATURA mensual \$ 4,750.00

SECUNDARIA

INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN:..... \$ 9,600.00

Incluye lo siguiente:

- Cuota de la Sociedad Padres de Familia
- Seguro contra Accidentes Escolares. No incluye Seguro de Gastos Médicos ni Defunción del Padre
- Cuota Anual Deportiva.
- Celebración de la Posada y regalo del Día de las Madres.
- Agenda Escolar Anual.

COLEGIATURA mensual: \$ 5,470.00

NO SE INCLUYE EN LA INSCRIPCIÓN LAS CUOTAS DEL MENSAJE NAVIDEÑO, VISITAS CULTURALES/LABOR SOCIAL Y EXCURSIONES, NI LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

El Padre, la Madre o el Tutor del educando están de acuerdo y conforme con los conceptos que se incluyen en el monto de inscripción o reinscripción.

El Padre, Madre o Tutor se compromete con el pago puntual de las cuotas generales de cobro por el servicio educativo prestado en el ciclo escolar 2024– 2025 aceptando las Cuotas de Inscripción y Colegiatura descritas anteriormente, sujetándose a alguna de las formas de pago establecidas en la cláusula QUINTA del presente CONTRATO y en caso de retraso en el pago de las mismas se comprometen al **pago de recargos a partir del día 14 de cada mes acumulables. En el mes de Junio los recargos serán a partir de la fecha de inicio de los exámenes finales.**

En caso de tener por contingencia de salud **la educación a distancia o híbrida según lo establezca la SEP**, regirá en cuestión de colegiaturas y recargos lo que se estipule en su momento en algún comunicado oficial del Colegio.

Firma al calce del padre, madre o tutor.

Así mismo se manifiestan conscientes de que en caso de incumplimiento en el pago de la colegiatura, se le negará al alumno(a) el acceso a la Institución mientras no liquide su adeudo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del ACUERDO SECOFI-SEP, publicado el 10 de Marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, que señala lo siguiente:

❖ “El incumplimiento de la obligación del pago de 3 o más colegiaturas, por los Padres de Familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación”

SEGUNDA.- El Padre, la Madre o el Tutor del educando se da por enterado que se envían en su momento costos de los siguientes **Servicios Adicionales**. Se pagan en Cobranza o al momento de recoger sus libros según sean las condiciones de cada evento

- Primera Comunión y Confirmación.
- Juegos Intercolegiales.
- Cursos de Regularización de Primaria y Secundaria.
- Curso de Educación para el Amor de Secundaria.
- Encuentro de Secundaria.
- Examen extraordinario por materia de Secundaria.
- Extraescolares: **NO SON OBLIGATORIAS** para el alumno(a). Para quien decida inscribirse en alguna clase, será obligación del Padre, Madre o Tutor cumplir con el reglamento y las condiciones de pago establecidas según la actividad elegida.

TERCERA.- La Institución Educativa otorgará la educación y formación escolar del alumno (a), según su PROYECTO EDUCATIVO, programas y reglamento que rigen las normas de convivencia; en ese sentido el Padre, Madre o Tutor, se manifiesta conocedor y acepta la normatividad educativa mencionada; que deberán seguir los alumnos (as) y Padres de Familia, obligándose a respetarla y buscar su cumplimiento.

El Padre, Madre o Tutor se da por enterado y está de acuerdo y conforme con lo que se requiere en la lista de útiles, libros y uniformes, que son necesarios para llevar a cabo el PROYECTO EDUCATIVO del Colegio.

CUARTA.- El Padre, Madre o Tutor se da por enterado y está de acuerdo y conforme de que con la firma del presente contrato no se obliga a la Institución Educativa a la permanencia del alumno (a) en el Colegio Anglo Español, A. C., en el siguiente ciclo escolar, ya que, es consciente de que el alumno (a) deberá cumplir con los reglamentos y requisitos de promedio y conducta que marque la normatividad del Colegio Anglo Español, A. C., así como el cumplimiento a tiempo por parte del Padre, Madre o Tutor del pago de las colegiaturas. El presente **contrato tendrá vigencia de un ciclo lectivo**, el cual iniciará y terminará según los días de inicio y fin del ciclo escolar del calendario oficial 2024-2025 de la SEP.

QUINTA.- La Institución Educativa establece la normatividad que rige la Cobranza:

A) **INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN:**

- a) Pago total exclusivamente en el Departamento de Cobranza del Colegio únicamente con tarjeta de débito o crédito de cualquier banco, excepto American Express, con el recibo correspondiente. No se aceptan pagos en efectivo ni cheques.

B) **COLEGIATURA:**

- a) **Pago Anticipado:** Pago anual de las colegiaturas que se realiza exclusivamente en el Departamento de Cobranza del Colegio (a más tardar el 18 de septiembre del vigente año escolar, con el **6 % de descuento**. Únicamente con tarjeta de débito o crédito de cualquier banco, excepto American Express. No se aceptan pagos en efectivo ni cheques.
- b) **Pago en ventanilla de las sucursales BANORTE con su recibo de pago que se le envía por email y puede imprimir:** Únicamente en efectivo o cheque de cualquier banco.

OPCIONES DE PAGO CON TARJETA DE DÉBITO Y CRÉDITO

- c) **Pago en línea por medio del Portal de BANORTE:** Únicamente los padres de familia que sean usuarios de Banorte por Internet y cuentan con un Token de acceso. Este pago se aplica a la Cuenta de **Débito** del Tarjetahabiente y el Colegio no es responsable del procedimiento de pago.
- d) **Pago por medio de Cargo Automático:** Se requiere acudir a la ventanilla de Cobranza del Colegio para el llenado de una solicitud donde se autoriza el cargo automático mensual a su **Tarjeta de Crédito** de

Firma al calce del padre, madre o tutor

cualquier banco, excepto American Express. Se aplica previa autorización del Banco y es necesario llenar la solicitud al inicio de cada año escolar.

- e) **Pago por medio de la Terminal Electrónica:** Exclusivamente para pagos con **Tarjeta de Débito o Crédito** de cualquier banco, excepto American Express y será la **ÚNICA OPCIÓN** que será recibida en la ventanilla del Colegio en un horario de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. No se aceptan pagos en efectivo ni cheques.

C) **ADEUDOS:**

- a) Si al término del ciclo escolar el alumno(a) presenta algún adeudo, se liquidará del pago que se haya realizado de su inscripción, por lo que **NO SE CONSIDERARÁ INSCRITO**, ni aparecerá en listas.
- b) Considerando que sólo se pagan 10 meses del año y para garantizar el pago completo de todas las colegiaturas, se **CAMBIA LA FECHA LÍMITE DE PAGO DE LA COLEGIATURA DEL MES DE JUNIO, NO SERÁ EL DÍA 13** como los demás meses, deberá estar liquidado **ANTES DE QUE INICIEN LOS EXÁMENES FINALES.**

SEXTA.- El Padre, Madre o Tutor se compromete al pago puntual de las colegiaturas dentro de los primeros 13 días del mes, (**excepto Junio, antes de la fecha de inicio de los exámenes finales**) de lo contrario deberá efectuar el **pago de recargos** en la colegiatura a razón de **\$ 100.00** acumulables por cada mes de retraso, el cual se cobrará a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del pago de la colegiatura (a partir del día 14) Considere los días inhábiles para realizar a tiempo su pago.

SÉPTIMA.- La Institución Educativa se compromete a enviar por email las fichas de pago de las colegiaturas así como las facturas solicitadas por los padres de familia, que previamente hayan llenado la solicitud de forma completa con sus datos fiscales en el Departamento de Cobranza del Colegio. **En diciembre es necesario pagar antes de la fecha que se les indique para poder generar la factura con fecha del año fiscal vigente.**

OCTAVA.- El Padre, Madre o Tutor se manifiesta sabedor y conforme, en caso de que decidan que el alumno no continúe (reingreso) o inicie (nuevo ingreso) en el Colegio Anglo Español, A. C, deberá solicitar la cancelación del presente contrato **antes de 60 días hábiles de que inicie el ciclo escolar**, a fin de que el Colegio le devuelva la reinscripción o inscripción según sea el caso, menos los gastos administrativos. Después de dicho plazo **EL PAGO NO SERÁ REEMBOLSADO.**

NOVENA.- Iniciado el curso escolar y si el Padre, Madre o Tutor decide dar de baja al alumno, independientemente de las causas de terminación del presente contrato, deberá cubrir los adeudos que tenga con el Colegio, aplicándose los recargos señalados en la cláusula Sexta a dichos adeudos, mientras éstos no hayan sido liquidados.

DÉCIMA.- Las partes convienen en que el presente contrato se sujeta a las disposiciones contenidas en el acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que presten los particulares, publicado en el Diario Oficial con fecha de 10 de Marzo de 1992, por lo que, concedores del contenido del citado acuerdo, manifiestan su voluntad en obligarse en las cláusulas del presente contrato durante el ciclo escolar 2024-2025.

Así mismo, las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor como amigable componedor, de conformidad con el Artículo 59, Fracción VIII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído por las partes el presente documento y debidamente enterados de su alcance y contenido lo ratifican y firman en Monterrey, Nuevo León a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

EL PRESTADOR



**MARÍA ESPERANZA OCEJO LOSA
REPRESENTANTE LEGAL.**

EL PRESTATARIO

Nombre y Firma: _____
PADRE, MADRE O TUTOR

De acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales (Julio 2010), la información proporcionada es exclusivamente para uso interno del Colegio Anglo Español, A.C. y puede ser utilizada para estadísticas, acreditaciones, y/o seguimiento y desarrollo de los alumnos. Revisar Aviso de Privacidad en www.cae.edu.mx Menú Normas de Convivencia.